

Buenos Aires, 14 de Abril de 2009

Señores  
Comisión Nacional de Valores  
Presente

Ref.: Hecho Relevante  
Acta Acuerdo de Re/negociación de la Concesión sobre el  
Área Agua del Cajón y extensión de su plazo original hasta el  
año 2026.  
Reservas al 31/12/08.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de apoderados de CAPEX S.A. (la "Sociedad"), a fin de informar que, con fecha 13 de Abril de 2009, representantes de la Provincia del Neuquén y de la Sociedad firmaron un Acta Acuerdo de Renegociación de la Concesión Hidrocarburífera sobre el Área Agua del Cajón (el "Acta Acuerdo"), en virtud de la cual, y entre otras cuestiones, se extenderá el plazo original de dicha concesión por diez (10) años, es decir, hasta el 11 de Enero de 2026.

El Acta Acuerdo se enmarca en el proceso de renegociación de las concesiones hidrocarburíferas iniciado por la Provincia del Neuquén, de conformidad al Decreto 822/08 y a los parámetros establecidos por la Ley 2615, y ha sido suscripta "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial. El acta entrará en vigencia a partir de la notificación a la Sociedad de la emisión del correspondiente decreto provincial aprobatorio, de lo cual se informará oportunamente.

Asimismo, se informa que con fecha 8 de Abril de 2009, la Sociedad presentó a la Secretaría de Estado de Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 17.319, un Informe de Reservas de Hidrocarburos Líquidos y Gaseosos al 31 de Diciembre de 2008 realizado por la Universidad Nacional de Cuyo que, como consecuencia de la renegociación mencionada precedentemente, ahora incluye reservas hasta 2026, cuyos valores para gas son: (i) comprobadas 5659 Millones de m<sup>3</sup>, (ii) probables 686 Millones de m<sup>3</sup> y (iii) posibles 680 Millones de m<sup>3</sup>, y para petróleo: (i) 404 Miles de m<sup>3</sup>, (ii) 71 Miles de m<sup>3</sup> y (iii) posibles 22 Miles de m<sup>3</sup>.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente,

